Lustres comienza bacan de la Real y Tienen
Legados Contra y Certificados de esta Con
la duda que se pone a la Continuacion de
el Desagrado que se ven a Su pagar
han sido muchos Quentos no haciendo que
congran Perjuicio de la Real haciendo de la Cam
ara Publica y dejar de dar Cumplimiento a disfa
cientes. Por tener Con que me halle Comisionado
y a mi Cargo a la Real y demas Gente que
Convenga y proveda a los Ministros de Real Con
Hacienda de Tierra las Suma Reg. Real Cabeza Gr.
y demas que y la Causa y Razon que los deben pagar
y Quien y Pena de Tienen y Como mas Convenga
Para su Sumario y Como Jueces y haber de Reg.
que para los Costos de los anos y dependencia ha
ser y Cobrar a Razon de Sesenta Maravedis Cada Dia
los que se ocupan Con los de Dia y Noche a los
Comis.os en Sana y para que mas bien se Cumpla
Se Real Orden y los Dias que se hicieren Tocantes
a el Comis.o Pasan Jornaire
Ordenamos que para el Pago de Ramos y gastos
Reales de Dias Cada un Dia quarenta
Maravedis Con los dos Comisarios Con
Sus Personas a Nombre Real que Por Jornales Cobra
ren y Tierra entre los que Cuidan Con